



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:OC-F.01

OC-F.01

Pág. 1 de 4

Versión:04

04

Fecha de Aprobación:14/08/2023

14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN					
INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
CONTRATO NUMERO					
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN No.:					
OBJETO CONTRACTUAL:					
CONTRATISTA:					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:				PLAZO DE EJECUCIÓN:	
VALOR DEL CONTRATO:					
No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				Usuario alejito se cierra 14/08/2023 Mañana 737*
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	PROPUESTA (Requisitos Básicos)				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado)				



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.01

Pág. 2 de 4

Versión:

04

Fecha de Aprobación:

14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

	Firmada				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de Sigep II, Firmada y actualizada.				
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (Solo se requiere para los siguientes casos: i. Contratistas que vayan a ejercer función pública, ii. Contratistas que presten servicios públicos. iii. Contratistas que administren bienes y recursos públicos). <u>De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.</u>				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma o acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como independiente o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.01	Pág. 3 de 4
	Versión:	04	
	Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		

SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN

9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				
9.21.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE ANALISIS HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA				
11.	INFORME DE EVALUACION DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
12.	MINUTA DEL CONTRATO				
13.	OFICIO DE DESIGNACIÓN				

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.01	Pág. 4 de 4
	Versión:	04	
	Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		
SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN			

	DE SUPERVISIÓN				
14.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
15.	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE				
16.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si aplica)				
17.	APROBACION DE GARANTIA (Si aplica)				
18.	ACTA DE INICIO				
19.	INFORMES DE CONTRATISTA				
20.	INFORMES DE SUPERVISOR				
21.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
22.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP)				
23.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR				
24.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.				
25.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si aplica)				
OTROS					
26.	COMPROBANTES DE EGRESO				
27.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD-F.07	Pág. 1 de 2
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	29/04/2020	
	DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS		
	Proceso: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		
CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de diciembre de 2008, Capítulo V
Artículo 17

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: GIRÓN CRECE 2020 - 2023			
Nombre del Proyecto	CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FDRMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Número BPPIN	2023683070005		
Línea Estratégica	TEJIDO SOCIAL Y ECONOMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO.		
Programa	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.		
Producto	PRODUCTO	INDICADOR	VALOR
	Servicio de Escuelas Deportivas.	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas.	\$ 1.070.028.360
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.	Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.	\$ 414.300.000
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte enfoque diferencial a población vulnerable. Homologado: Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. Cod: 4301037	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física.	\$ 270.096.652
Valor Inicial	MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.492.000.000)		
Valor Contratado	MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 1.281.200.000)		
Adicional	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOCE PESOS M/CTE (\$ 262.425.012)		
Valor Total del Proyecto	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOCE PESOS M/CTE (\$ 1.754.425.012)		
CONCEPTO (Opcional)	N/A		
FUENTE DE FINANCIACION	Rubro Presupuestal	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE - MUNICIPAL	
	Fuente de Financiación	TASA PRO DEPORTE	
	Valor	\$ 727.009.675	
	Rubro Presupuestal	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE - MUNICIPAL	
	Fuente de Financiación	SGP – PROPOSITO GENERAL - DEPORTE	
	Valor	\$ 495.500.000	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	RF-F.01	Pág. 1 de 1
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	25/08/2023	
SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS		
Proceso: SECRETARIA DE RECURSOS FÍSICOS		

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 8 de SEPTIEMBRE de 2023

Doctor(a):
IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretario (a) de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado(a) Doctor(a):

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4"	TRES (3) MESES	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 8.100.000

Cordialmente,

UVER ALMANZA CHARRY
Secretario de Deportes y Recreación
Alcaldía de Girón

EL (LA) SECRETARIO (A) DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS
En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.4.1. y la Resolución No 002795 de agosto 16 de 2023.

CERTIFICA

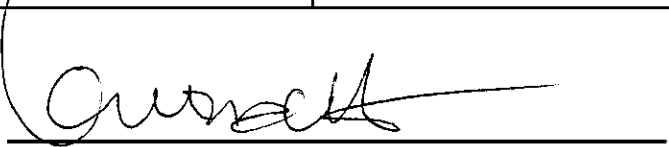
Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la Información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2023**, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO
80111600	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4"	TRES (3) MESES	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	\$ 8.100.000

Dado en Girón, a los ocho (8) días del mes de SEPTIEMBRE de 2023



IVONNE ADRIANA PORRAS ALONSO
Secretario(a) de Recursos Físicos e Inventarios

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT-F.01	Pag 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	29 - 04 - 2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
CIUDAD Y FECHA: 8 de Septiembre de 2023				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Deportes y Recreación	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	UVER ALMANZA CHARRY	
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4"			
POR VALOR DE:	OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 8.100.000)			
PRODUCTO:	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte enfoque diferencial a población vulnerable.			
INDICADOR:	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física.			
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	
2.3.2.02.02.009.02.43.4301.17	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte.	RECURSOS DEL BALANCE 2021 - TASA PRODEPORTE 80%	\$ 8.100.000	
1302  UVER ALMANZA CHARRY Secretario de Deportes y Recreación				

207797

23



**CERTIFICADO DE
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

DOCUMENTO No.

23-02088

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Septiembre 11 de 2023

Por concepto de : PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.02.43.4301.17	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	RECURSOS DEL BALANCE - TASA PRO DEPORTE 80%	8,100,000.00
			8,100,000.00

Por un valor de (\$8,100,000.00) OCHO MILLONES CIENTOS MIL PESOS M/CTE.

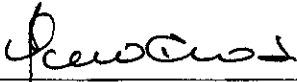
Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
202292	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	OTROS RECURSOS	8,100,000.00
			8,100,000.00

Expedido el día Septiembre 11 de 2023

Solicitado Por: SECRETARIA DE DEPORTE

Elaboró: MANTILLA RINCON AMANDA


DIRECTOR(A) DE PRESUPUESTO

6

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Girón, 13 de septiembre de 2023

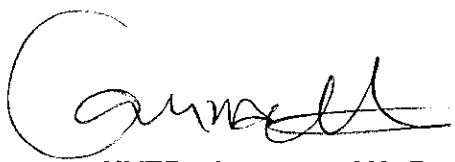
Doctora:
XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: **OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4.**

PERFIL: PROFESIONAL, con experiencia mínima de un (01) año como coordinador de deportes y/o de escuelas de formación deportiva.

Cordialmente,



UVER ALMANZA CHARRY
Secretario de Deportes y Recreación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

GH-F.02

Pág. 1 de 1

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

30/09/2019

SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA

Proceso: GESTIÓN HUMANA

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE
GIRÓN SANTANDER

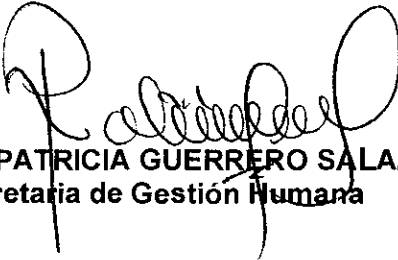
HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE NI DISPONIBLE CON EL PERFIL DE: **PROFESIONAL, con experiencia mínima de un (01) año como coordinador de deportes y/o de escuelas de formación deportiva.**, para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4, dentro del PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, 13 días del mes de septiembre de 2023


XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	GH-F.03	Pág. 1 de 1
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
SECRETARIA DE GESTION HUMANA		
Proceso: GESTION HUMANA		

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON OBJETO IGUAL

Girón, 13 de septiembre de 2023

Doctor(a)
XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretario(a) de Gestión Humana

Referencia: Solicitud autorización contratación con objeto igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, a que para llevar a cabo las actividades de *coordinar grupos humanos a los cuales dirija, ordene y supervise todos los puntos de servicio social que se ejecutan por medio de los instructores en las zonas urbanas y rurales del municipio de Girón, ya que la meta es alcanzar a 3.800 niños y niñas, adolescentes y jóvenes con las escuelas de formación y a 8500 personas con los eventos y sesiones de la actividad física musicalizada*, por ello se ha determinado contratar 4 personas naturales que posean la idoneidad o experiencia necesaria que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaría de Deportes y Recreación, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER** 4, dentro del PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"

PERFIL: *PROFESIONAL, con experiencia mínima de un (01) año como coordinador de deportes y/o de escuelas de formación deportiva..*

Cordialmente,



UVER ALMANZA CHARRY
Secretario de Deportes y Recreación

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	GH-F.04	Pág. 1 de 1
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	23/05/2023	
	SECRETARÍA DE GESTION HUMANA		
	Proceso: GESTION HUMANA		
CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUAL			

LA SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que para llevar a cabo las actividades de coordinar grupos humanos a los cuales dirija, ordene y supervise todos los puntos de servicio social que se ejecutan por medio de los instructores en las zonas urbanas y rurales del municipio de Girón, ya que la meta es alcanzar a 3.800 niños y niñas, adolescentes y jóvenes con las escuelas de formación y a 8500 personas con los eventos y sesiones de la actividad física musicalizada, se han determinado contratar 4 personas naturales que posean la idoneidad o experiencia necesaria que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la Secretaría de Deportes y Recreación, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4**, dentro del PROYECTO DE INVERSIÓN: "CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría de Gestión Humana, al no existir al interior en la planta personal suficiente ni disponible, para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

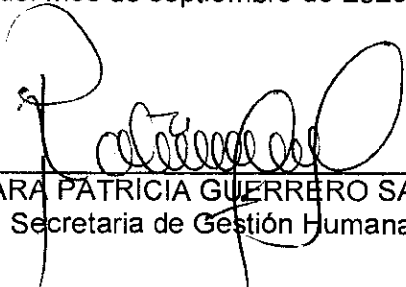
"(...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)"
Subrayado fuero de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

Dado en Girón a los 13 días del mes de septiembre de 2023



XIOMARA PATRICIA GUERRERO SALAZAR
Secretaria de Gestión Humana



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.33	Pág. 1 de 11
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Girón, 14 de septiembre de 2023

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4”**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el municipio de Girón habitan 185.479 personas de las cuales 166.314 se encuentran en el sector urbano y 19.165 en el sector rural según población proyectada a junio 30 de 2016, de las cuales solo el 20% aseguró haber practicado algún tipo de ejercicio o deporte en los últimos meses según la encuesta ‘Mi Voz, Mi Ciudad’ elaborado por el Programa Bucaramanga Metropolitana Cómo Vamos publicada el día 6 de abril del año 2022 durante los actos de conmemoración del Día de la Actividad Física, el mismo sondeo nos indica que los principales motivos por los cuales la población evidencia una alarmante inactividad física o por los que les saca el quite a los ejercicios son: la falta de tiempo (40,5%), cansancio por el trabajo, (19,3%), pereza (18,4%), problemas de salud (16,1%) y porque no tiene en dónde practicarlos (5,7%).

Según lo anterior se hace necesario consolidar los programas deportivos y recreativos que desde la Secretaría de Deportes y Recreación se vienen desarrollando para seguir aumentando el número de personas que realizan alguna actividad física, de recreación y/o aprovechamiento del tiempo libre.

Se entiende que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social, es decir es un derecho social ordenado por las leyes que rigen nuestra nación.

Que es un principio de la normatividad de nuestra nación la universalidad, es decir todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

Que es un objetivo general y rector de la ley el ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación y, fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

Por todo lo anterior y según el plan de desarrollo 2020 – 2023 en materia deportiva, la Secretaría de Deportes y Recreación tiene como programa principal el “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte”, con el objetivo que conjuntamente con la comunidad del Municipio de Girón, se desarrolle procesos de formación deportiva y se creen espacios para el buen uso del tiempo libre en diferentes horarios del día, en las vacaciones y en el tiempo que no tengan actividades académicas.

Para llevar a cabo este proyecto, es necesario contar con grupo interdisciplinario de personas, (instructores, coordinadores, administrativos y profesionales) que tengan una

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.33	Pág. 2 de 11
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			

amplia gama de cualidades, conocedores de los beneficios individuales y sociales que trae la sana práctica del deporte en los niños, jóvenes y adultos, que dirijan las sesiones de entrenamiento con liderazgo, que creen un enfoque o clima positivo en todas las sesiones recreativas, enseñen los conocimientos, conceptos e ideas claves para seguir estimulando la participación voluntaria en ellos, que sea un líder para los niños, jóvenes y comunidad en general, consejero y cuidador. De la misma manera, debe cumplir con la programación establecida para cada escuela de formación deportiva y/o recreativa; elaborar un diagnóstico que le permita identificar el estado físico y de salud general de cada uno de los alumnos de los grupos que tiene a su cargo, implementar las estrategias pertinentes para la mejora de procesos de enseñanza y de aprendizaje, evaluar permanente el aprendizaje de los alumnos, diseñando e implementando los instrumentos de evaluación acordes a las características y necesidades de los mismos, informar a su superior sobre las problemáticas que se presenten en los grupos a su cargo colaborando en encontrar la solución, procurar dar un uso adecuado y mantener en buen estado los implementos deportivos que se encuentran a su cargo, y de la misma manera las instalaciones donde se encuentre y/o desarrolle su labor, manteniendo las mismas en condiciones higiénicas; preparar y entregar oportunamente la papelería y documentos que le sean solicitados por su autoridad superior, entre otras.

Para la consolidación y desarrollo de los más de 50 puntos de las escuelas deportivas y de los más de 40 puntos de las sesiones de actividad física musicalizada se hace necesario la contratación personas con experiencia en coordinar grupos humanos que dirijan, ordenen, desarrollen y supervisen todos estos puntos de servicio social que se ejecutan por medio de los instructores en las zonas urbanas y rurales del municipio de Girón, ya que la meta es alcanzar a 3.800 niños y niñas, adolescentes y jóvenes con las escuelas de formación y a 8500 personas con los eventos y sesiones de la actividad física musicalizada.

Por tal motivo se hace necesario realizar la contratación del recurso humano que permita cumplir los objetivos y metas plasmadas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 en materia deportiva y recreativa y de esta manera garantizar la consolidación de los programas a la comunidad gironesa.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el **PROYECTO:** “CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER”, **LÍNEA ESTRATÉGICA:** TEJIDO SOCIAL Y ECONOMICO PARA EL DESARROLLO HUMANO, **PROGRAMA:** FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE. **PRODUCTO:** Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte enfoque diferencial a población vulnerable., **INDICADOR:** Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física., Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con BPPIM N° 2023683070005/ según Certificado de fecha 8 de septiembre de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es consolidar los programas y procesos del deporte formativo y social comunitario, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, ya que se destina poco tiempo para realizar actividad física, recreación y la práctica del deporte y desconocimiento de la oferta institucional de la administración.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Girón es promover, fomentar la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo y formativo y

16

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.33	Pág. 3 de 7
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			

Ahora bien, la misión de la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Girón es promover, fomentar la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo y formativo y el sano esparcimiento como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través de una gestión articulada con la comunidad y demás entes institucionales.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones:

1. Implementar el banco de proyectos.
2. Estimular el deporte social comunitario cuya esencia sea la integración de la población Campesina, población de discapacitados y población carcelaria.
3. Controlar el desarrollo de las actividades relacionadas con el Deporte Asociado, Deporte Aficionado y Deporte Formativo, según lo planteado en el Plan de Desarrollo Municipal
4. Diseñar los programas deportivos y recreativos estipulados para el cumplimiento de la Normatividad vigente.
5. Trabajar en el cumplimiento de la conformación de las Escuelas de Formación Deportiva para Jóvenes.
6. Coordinar la realización anual de los Juegos Intercolegiados e interescolares en todas las Instituciones educativas del Municipio.
7. Fomentar con instituciones públicas, privadas y comunitarias modelos participativos de desarrollo de liderazgo juvenil promoviendo el deporte y actividades lúdicas.
8. Promocionar los eventos deportivos según los lineamientos y programas establecidos por el jefe de la dependencia.
9. Implementar estrategias y proyectos de fortalecimiento de valores de convivencia juvenil, consolidando una ética civil necesaria, fundamentando los acuerdos de no agresión entre grupos en conflicto, y orientando los procesos de reinserción juvenil.
10. Proponer proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, en los que se trabaje la juventud y el deporte.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, idónea PROFESIONAL, con experiencia mínima de un (01) año como coordinador de deportes y/o de escuelas de formación deportiva., (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será el SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 4 de 11

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. Desarrollar y acatar las sugerencias Técnicas emitidas por el supervisor que conlleven a una continua mejora del aprendizaje del deporte.
2. Coordinar, controlar y dirigir el desarrollo de las actividades relacionadas con el Deporte Formativo y Social Comunitario, según lo planteado en el Plan de Desarrollo Municipal.
3. Entregar mensualmente la información consolidada de las escuelas de formación deportiva y/o de los puntos de actividad física musicalizada de los instructores que tenga bajo su coordinación.
4. Entregar material fotográfico y planillas de asistencia con información detallada de los diferentes eventos realizados y apoyados por la Secretaría de Deportes y Recreación.
5. Coordinar y dirigir la realización de los eventos deportivos según los lineamientos y programas establecidos por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Girón.
6. Coordinar y dirigir la realización de los juegos Intercolegiados e interescolares del Municipio de Girón.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO
9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 5 de 11

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

2.3. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **TRES (3) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.700.000)**, que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: TRES (3) MESES, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.5. VALOR: El valor asciende a la suma de (OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 8.100.000)).

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 6 de
11

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

.....

“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN de acuerdo a su misión.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Atendiendo los lineamientos y recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES Versión 2 del 24 de junio de 2022), se realiza el presente análisis teniendo en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. Por tanto, para el presente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos.

- A) Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia **2023** se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación adjunta al estudio previo.
- B) De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el Municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos

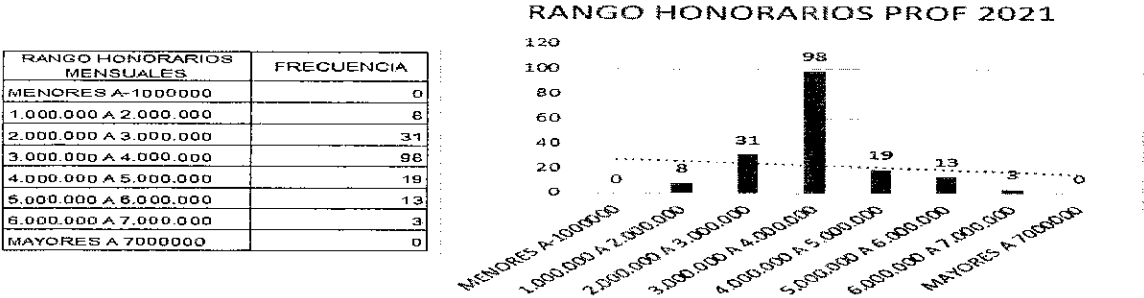
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.”

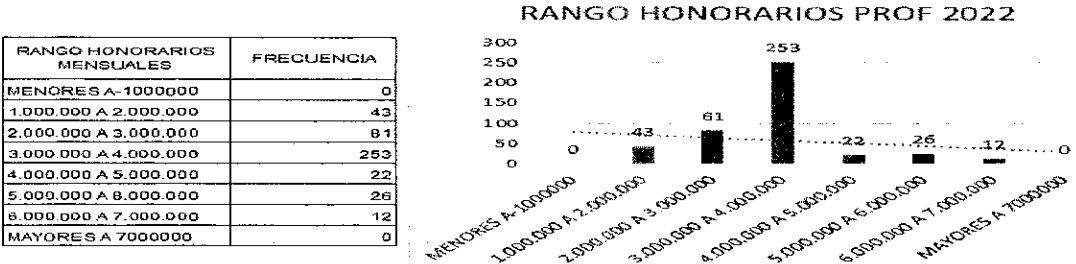
C) En lo que respecta a servicios profesionales prestados por personas naturales, existe una alta demanda de estos servicios por parte del Municipio de Girón. La asignación de honorarios es diversa según el nivel de formación que requiere la actividad a desarrollar (profesional, especialista, magister), así como la experiencia profesional exigida según el tipo de actividad a realizar. A continuación, se muestra un resumen de como la Entidad ha venido contratando estos servicios en las últimas dos (2) vigencias

GRAFICA 1. HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2021 – MUNICIPIO DE GIRON



FUENTE GD INTERNO VIGENCIA 2021

GRAFICA 2. HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2022 – MUNICIPIO DE GIRON



FUENTE GD INTERNO VIGENCIA 2022

Como se puede observar en las gráficas anteriormente expuestas, sobre el comportamiento de los honorarios en el municipio de Girón, el rango oscila entre \$ 2.000.000 - \$7.000.000, no obstante, los honorarios con mayor frecuencia en las vigencias 2021 y 2022 es de \$ 3.000.000 a \$4.000.000.

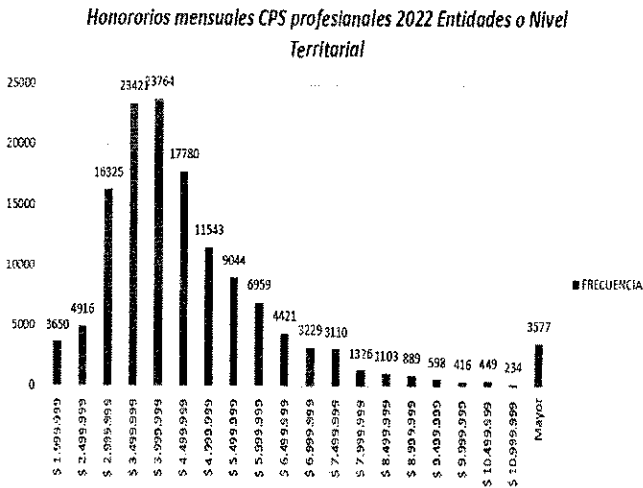
D) Por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2022) en cuyo objeto contractual se contempla “prestación de servicios profesionales” según información disponible en el portal de datos abiertos del <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Procesos-de-Contrataci-n/p6dx-8zbt/data> encontrándose 136.754 procesos adjudicados en SECOP II.

GRAFICA 3. FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2022 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL



ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

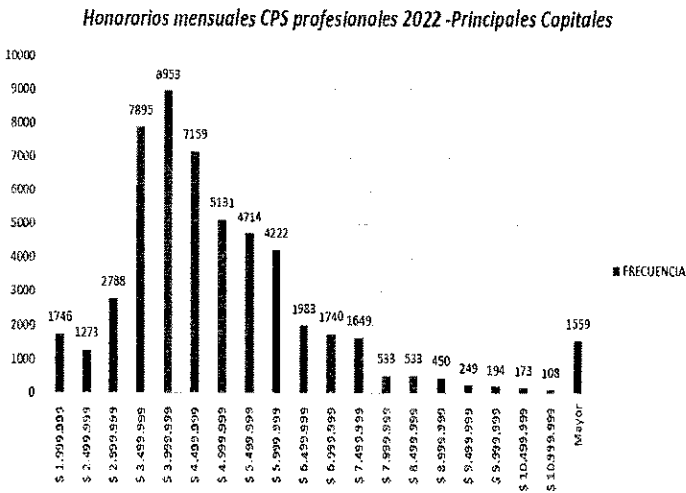
SALARIOS			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
	\$ 1.999.999	3650	C. Directa
\$ 2.000.000,00	\$ 2.499.999	4916	C. Directa
\$ 2.500.000,00	\$ 2.999.999	16325	C. Directa
\$ 3.000.000,00	\$ 3.499.999	23421	C. Directa
\$ 3.500.000,00	\$ 3.999.999	23764	C. Directa
\$ 4.000.000,00	\$ 4.499.999	17780	C. Directa
\$ 4.500.000,00	\$ 4.999.999	11543	C. Directa
\$ 5.000.000,00	\$ 5.499.999	9044	C. Directa
\$ 5.500.000,00	\$ 5.999.999	6959	C. Directa
\$ 6.000.000,00	\$ 6.499.999	4421	C. Directa
\$ 6.500.000,00	\$ 6.999.999	3229	C. Directa
\$ 7.000.000,00	\$ 7.499.999	3110	C. Directa
\$ 7.500.000,00	\$ 7.999.999	1326	C. Directa
\$ 8.000.000,00	\$ 8.499.999	1103	C. Directa
\$ 8.500.000,00	\$ 8.999.999	889	C. Directa
\$ 9.000.000,00	\$ 9.499.999	598	C. Directa
\$ 9.500.000,00	\$ 9.999.999	416	C. Directa
\$ 10.000.000,00	\$ 10.499.999	449	C. Directa
\$ 10.500.000,00	\$ 10.999.999	234	C. Directa
Mayor		3577	
TOTAL		136754	



FUENTE: [HTTPS://WWW.DATOS.GOV.CO/GASTOS-GUBERNAMENTALES/SECOP-II-PROCESOS-DE-CONTRATACION/P6DX-8ZBT/DATA](https://www.datos.gov.co/GASTOS-GUBERNAMENTALES/SECOP-II-PROCESOS-DE-CONTRATACION/P6DX-8ZBT/DATA)

GRAFICA 4. FRECUENCIA-HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2022 - PRINCIPALES CAPITALES BARRANQUILLA- BOGOTÁ- BUCARAMANGA- CALI- CARTAGENA- MANIZALES

DESDE	HASTA	FRECUENCIA
	\$ 1.999.999	1746
\$ 2.000.000,00	\$ 2.499.999	1273
\$ 2.500.000,00	\$ 2.999.999	2788
\$ 3.000.000,00	\$ 3.499.999	7895
\$ 3.500.000,00	\$ 3.999.999	8953
\$ 4.000.000,00	\$ 4.499.999	7159
\$ 4.500.000,00	\$ 4.999.999	5131
\$ 5.000.000,00	\$ 5.499.999	4714
\$ 5.500.000,00	\$ 5.999.999	4222
\$ 6.000.000,00	\$ 6.499.999	1983
\$ 6.500.000,00	\$ 6.999.999	1740
\$ 7.000.000,00	\$ 7.499.999	1649
\$ 7.500.000,00	\$ 7.999.999	533
\$ 8.000.000,00	\$ 8.499.999	533
\$ 8.500.000,00	\$ 8.999.999	450
\$ 9.000.000,00	\$ 9.499.999	249
\$ 9.500.000,00	\$ 9.999.999	194
\$ 10.000.000,00	\$ 10.499.999	173
\$ 10.500.000,00	\$ 10.999.999	108
Mayor		1559



FUENTE: [HTTPS://WWW.DATOS.GOV.CO/GASTOS-GUBERNAMENTALES/SECOP-II-PROCESOS-DE-CONTRATACION/P6DX-8ZBT/DATA](https://www.datos.gov.co/GASTOS-GUBERNAMENTALES/SECOP-II-PROCESOS-DE-CONTRATACION/P6DX-8ZBT/DATA)

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios profesionales se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa

Igualmente, que los honorarios se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre \$ 2.000.000 y \$ 6.000.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere , también se puede observar que existe una cantidad considerable de contratos con honorarios entre \$6.000.000 a \$10.500.000, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 9 de 11

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

mayores a \$11.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

El Municipio de Girón, teniendo en cuenta el análisis anterior, ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **(OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 8.100.000))**.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al **rubro presupuestal** Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, **CÓDIGO** 2.3.2.02.02.009.02.43.4301.17, **Fuente de Financiación** RECURSOS DEL BALANCE – TASA PRO DEPORTE 80%, **CODIGO META:** 202292 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2023, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. **23-02088** del 11 de septiembre de 2023 por valor total de **OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$8.100.000)**.

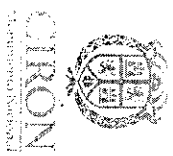
6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios Profesionales, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios profesionales de un **PROFESIONAL**, con experiencia mínima de un (01) año como coordinador de deportes y/o de escuelas de formación deportiva. para que apoye la Secretaría de Deportes y Recreación.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

8	7	6	5	4	3	2	1	2
General	General	General	General	General	General	General	General	Clase
externo	interno	externo	Interno	Interno	Interno	interno	Interno	Fuente
planeación	planeación	ejecución	ejecución	ejecución	ejecución	planeación	ejecución	Etapas
regulatorio	económico	operacional	operacional	operacional	operacional	económico	operacional	Tipo
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Financiamiento del contrato	Falta de calidad en el servicio prestado	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Estimación inadecuada de los costos	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Desequilibrio económico	Desequilibrio económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
posible	raro	posible	posible	raro	posible	improbable	posible	Probabilidad
Moderado	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor	Moderado	Impacto
3	1	2	2	1	3	2	3	Valoración del riesgo
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría
Contratista	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante	¿A quién se le asigna?
evitar el riesgo	evitar el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo	Tratamiento/Controles a ser implementados
2	1	1	1	2	2	1	2	Impacto después del tratamiento
menor	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignificante	menor	Probabilidad
2	1	1	1	1	2	1	2	Impacto
bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	Valoración del riesgo
si	si	si	si	si	si	si	si	Categoría
Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora)	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad contratante (secretaría gestora)	¿Afecta la ejecución del contrato?
13/09/2023	13/09/2023	13/09/2023	13/09/2023	13/09/2023	13/09/2023	13/09/2023	13/09/2023	Persona responsable por implementar el tratamiento
31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
								Fecha estimada en que se completa el tratamiento



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Código: OC-F.33

Versión: 00

Fecha de Aprobación: 14/08/2023

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

Pág. 10 de 11



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.33

Pág. 11 de 11

24

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa de planeación y precontractual es la etapa previa al proceso de selección, en la que se determina la necesidad que se pretende satisfacer y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultado el tipo de bienes y servicio que ofrece el mercado y cuáles son sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías. Disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior, conlleva a una diligente escogencia de la mejor oferta para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación del municipio. Esta etapa se define y estructura en cada una de las SECRETARÍAS DESPACHO Y OFICINAS GESTORAS del Municipio de Girón.

10. SUPRESIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

..."Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto."

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI ____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

UVER ALMANZA CHARRY
SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.12	Pág. 1 de 1
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, 14 de septiembre de 2023

Doctor:
RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los estudios previos y demás soportes precontractuales para la elaboración del siguiente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4.

Cordialmente,



UVER ALMANZA CHARRY
Secretario de Deportes y Recreación
Alcaldía de Girón



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.35 Pág. 1 de 4

Versión: 00

Fecha de Aprobación: 14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Girón, 14 de septiembre de 2023

Señor(a):

JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ

CALLE 10 B N 17 - 05 MESETA 2

GIRÓN, SANTANDER

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4"

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECIFICAS.

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Desarrollar y acatar las sugerencias Técnicas emitidas por el supervisor que conlleven a una continua mejora del aprendizaje del deporte.
2. Coordinar, controlar y dirigir el desarrollo de las actividades relacionadas con el Deporte Formativo y Social Comunitario, según lo planteado en el Plan de Desarrollo Municipal.
3. Entregar mensualmente la información consolidada de las escuelas de formación deportiva y/o de los puntos de actividad física musicalizada de los instructores que tenga bajo su coordinación.
4. Entregar material fotográfico y planillas de asistencia con información detallada de los diferentes eventos realizados y apoyados por la Secretaría de Deportes y Recreación.
5. Coordinar y dirigir la realización de los eventos deportivos según los lineamientos y programas establecidos por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Girón.
6. Coordinar y dirigir la realización de los juegos Intercolegiados e interescolares del Municipio de Girón.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.35 Pág. 2 de 4

Versión: 00

Fecha de Aprobación: 14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.*
- 2. Prestar a entera satisfacción el servicio.*
- 3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.*
- 4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.*
- 5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.*
- 6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.*
- 7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).*
- 8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO*
- 9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.*
- 10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.*

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Profesional.
3. Experiencia mínima de un (01) año como coordinador de deportes y/o de escuelas de formación deportiva.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Formato único de hoja de vida SIGEP II actualizada, declaración de bienes y rentas, conflicto de intereses, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, diploma de bachiller o acta de grado, certificado de experiencia laboral, certificación bancaria actualizada, examen médico pre-ocupacional y afiliación a seguridad social como independiente. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, contravencionales, delitos sexuales y de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.35	Pág. 3 de 4
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

contaduría del proponente. La propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la misma, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina de Contratación.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaría Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado Antecedentes judiciales
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)
- Certificado REDAM
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente con desvinculación no mayor a 30 días.	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.35

Pág. 4 de 4

Versión:

00

Fecha de Aprobación:

14/08/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificación cuenta bancaria
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.
- Certificados de experiencia laboral.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para el presente contrato es **(OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 8.100.000))**.

FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **TRES (3) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.700.000)**, que serán cancelados de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y una vez legalizada la obligación contraída, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

RUBEN DARIO ROJAS HERRERA

Jefe Oficina de Contratación

Girón,

20 SEP 2023

Señores:

MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

Atte: DR RUBEN DARIO ROJAS HERRERA

Jefe Oficina de Contratación

Alcaldía de Girón Santander

Yo, **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ** identificado con C.C N°. 91.180.737 DE GIRON, de manera atenta me permito presentar propuesta de Apoyo a la Gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Desarrollar y acatar las sugerencias Técnicas emitidas por el supervisor que conlleven a una continua mejora del aprendizaje del deporte.
2. Coordinar, controlar y dirigir el desarrollo de las actividades relacionadas con el Deporte Formativo y Social Comunitario, según lo planteado en el Plan de Desarrollo Municipal.
3. Entregar mensualmente la información consolidada de las escuelas de formación deportiva y/o de los puntos de actividad física musicalizada de los instructores que tenga bajo su coordinación.
4. Entregar material fotográfico y planillas de asistencia con información detallada de los diferentes eventos realizados y apoyados por la Secretaría de Deportes y Recreación.
5. Coordinar y dirigir la realización de los eventos deportivos según los lineamientos y programas establecidos por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Girón.
6. Coordinar y dirigir la realización de los juegos Intercolegiados e interescolares del Municipio de Girón.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presentó antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para el apoyo a la gestión asciende a la suma de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE MCTE (\$ 8.100.000)**, para ser cancelados en TRES (3) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.700.000),.

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.



JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ

CALLE 10 B N 17 - 05 MESETA 2

GIRÓN, SANTANDER

3174310399



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Berbesi		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Suarez		NOMBRES Jose Alejandro	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 91180737			SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 91180737		D.M. 52	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 15 MES 02 AÑO 1977 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO LEBRIJA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 10B 17 05 MESETA 2 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO GIRÓN TELÉFONO 6595773 EMAIL berbesy4@hotmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA	09	2017	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA TRIBUTARIA	11	2011	
PREGRADO	11	X		CONTADURIA PUBLICA	06	2006	SI

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	EDUCACIÓN INFORMAL	DIPLOMADO EN DERECHO AMBIENTAL	12	2020

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																		
TELÉFONOS 6076463030			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO																		
			Día		26		Mes		06		Año		2019		Día		01		Mes		11		Año		2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					DIRECCIÓN CARRERA 25 30 31 giron centro																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																		
TELÉFONOS 3112268312			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO																		
			Día		12		Mes		12		Año		2018		Día		26		Mes		12		Año		2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR				DEPENDENCIA CONCEJO MUNICIPAL DE GIRON					DIRECCIÓN CALLE 3 N 24 43																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD SECRETARIA HACIENDA PIEDECUESTA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDRECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																		
TELÉFONOS 6852020			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO																		
			Día		28		Mes		08		Año		2018		Día		21		Mes		12		Año		2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA DIRECCION DE TESORERIA					DIRECCIÓN CALLE 3 A 81 01																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO AGUADA DE CEFERINO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																		
TELÉFONOS 3013517425			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO																		
			Día		19		Mes		01		Año		2015		Día		30		Mes		11		Año		2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA ADMINISTRACION					DIRECCIÓN VEREDA AGUADA DE CEFERINO																	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																										
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA																		
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD																		
TELÉFONOS 6531312			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO																		
			Día		15		Mes		06		Año		2004		Día		30		Mes		12		Año		2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CALLE 33 N 25 36																	

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CDNSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPDRTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 010000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublico.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

91.180.737
BERBESI SUAREZ

JOSE ALEJANDRO

[Signature]
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-1977
LEBRIA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

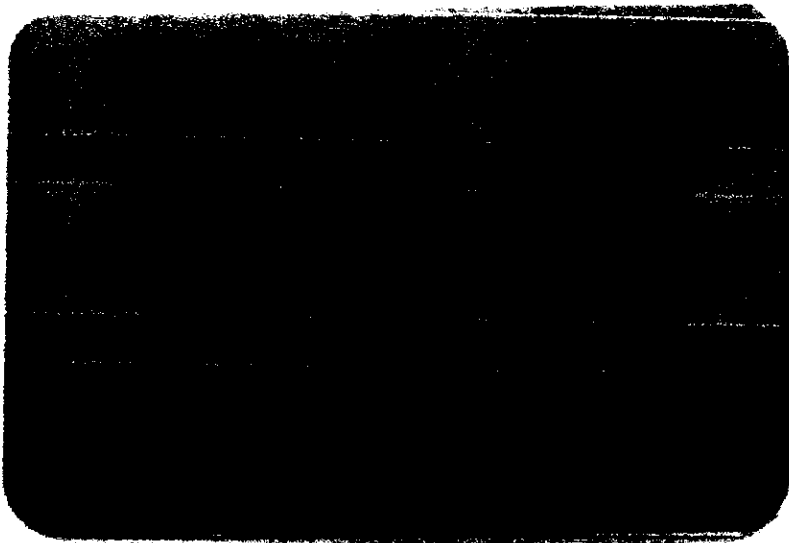
GRADO DE CIUDADANIA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
[Illegible text]



A [Illegible text] [Illegible text] [Illegible text]



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

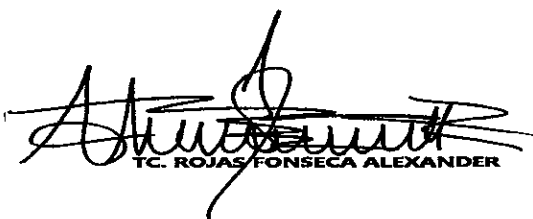
Que el señor JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91180737, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JOSE
Segundo Nombre: ALEJANDRO
Primer Apellido: BERBESI
Segundo Apellido: SUAREZ
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 91180737
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de Septiembre de 2023, a las 3:45:30 PM.

Cordialmente,


TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 7448438 Bogotá D.C- Colombia





La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Nuevos Horizontes

Girón - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No.
4079 del 14 de agosto de 1991

Confiere a

José Alejandro Berbesi Suárez

Identificado(a) con T.I. No. 770215-01320 Expedida en Lebrija

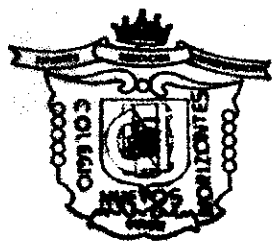
El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario



[Firma]

[Firma]

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 01 Diploma No. 008

Dado en Girón, a 25 de Noviembre de 199 4

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

José Alejandro Berbesi Suárez

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91'180.737 DE GIRÓN (STDER)

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

CORTADOR PÚBLICO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bucaramanga, el día 17 de noviembre de 2006

[Signature]
Secretario de Facultad

[Signature]
Director Seccional

[Signature]
Rector

[Signature]
Secretario General

[Signature]
Registros y Diplomas



**UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA**

04 OCT 2011
Dra. MARINA DIAZ DE BRAGA
Notaria de Giron

Acta Individual de Graduación No. 13611

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA
APROBACION DEL PROGRAMA: SNIES 1817465708368C0111200
FECHA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2006
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. BUCARAMANGA

En atención a que JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ
con cédula de ciudadanía No. 92.180.737 de GIRON
Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de CONTADOR PUBLICO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta
No. 329 en sesión del día 18 de OCTUBRE de 2006

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector
MIRIAM CARRILLO BAUTISTA
Decano de la Facultad

ALFONSO PRIETO GARCIA
Director Seccional
ROQUE JULIO MORENO ESTEVEZ
Secretario General

No.13611



640

ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA BOTIN DE ORO
Calle 35 N°. 18-57 Rincón de Girón
Teléfono: 6462852 – 315-371-9114
Personería Jurídica N°601
Nit. 804 005 297 1
www.botindeoro.amawebs.com

El suscrito presidente del Club Deportivo Botín De Oro con reconocimiento deportivo en el municipio de Girón Santander, personería jurídica N° 601 y NIT 804 005 297 1

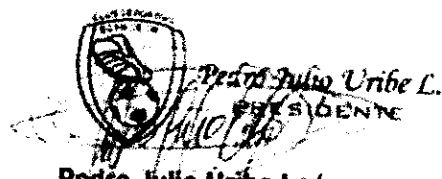
HACE CONSTAR:

Que el señor JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.180.737 laboró en nuestro club deportivo como coordinador de escuela deportiva, desde 10 de enero de 2022 hasta 20 de enero 2023, quien demuestra responsabilidad, honestidad, esfuerzo, compromiso, dedicación y cumplimiento en las labores asignadas.

El Club Deportivo Botín De Oro, no tiene inconveniente alguno en recomendar ampliamente a esta persona.

La siguiente constancia se expide a solicitud del interesado, en la ciudad Bucaramanga a los doce (12) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente


Pedro Julio Uribe L.
PRESIDENTE
Pedro Julio Uribe León.
Presidente
Club Deportivo Botín de Oro

**"EL FUTBOL MÁS QUE UN DEPORTE, ES UNA FORMA DE APRENDER A
ENFRENTAR LA VIDA"**

DIAN

FORNOREGISTRO DE IMPUESTOS

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14942042021

(415)7707212489984(8020) 000001494204202 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 1 1 8 0 7 3 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

9 1 1 8 0 7 3 7

27. Fecha expedición

1 9 9 5, 0 4, 0 4

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Santander

30. Ciudad/Municipio

Girón

31. Primer apellido

BERBESI

32. Segundo apellido

SUAREZ

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

ALEJANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

Girón

41. Dirección principal

CL 10 B 17 05 LC 1 BRR LA MESETA 2

42. Correo electrónico

berbesy4@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 7 4 3 1 0 3 9 9

45. Teléfono 2

3 1 5 6 3 6 7 8 8 5

Actividad económica

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49- No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

57. Modo

58. CPC

59. Anexos

SI

NO

60. No. de folios

0

61. Fecha

2023 - 08 - 29 / 12 : 43: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

BERBESI SUAREZ JOSE ALEJANDRO

985. Cargo

CONTRIBUYENTE

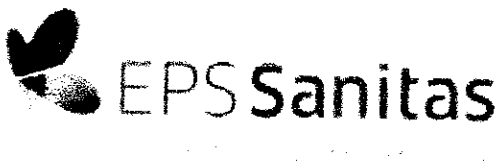
Fecha generación documento PDF: 29-08-2023 12:43.17PM

417

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14942042021			
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 1 1 8 0 7 3 7 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural e sucesión líquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 9 1 1 8 0 7 3 7	
27. Fecha expedición 1 9 9 5 0 4 0 4		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Santander 6 8	
30. Ciudad/Municipio Girón 3 0 7		31. Primer apellido BERBESI		32. Segundo apellido SUAREZ	
33. Primer nombre JOSE		34. Otros nombres ALEJANDRO		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA 1 6 9	
39. Departamento Santander 6 8		40. Ciudad/Municipio Girón 3 0 7		41. Dirección principal CL 10 B 17 05 LC 1 BRR LA MESETA 2	
42. Correo electrónico berbey4@hotmail.com		43. Código postal 3 1 7 4 3 1 0 3 9 9		44. Teléfono 2 3 1 5 6 3 6 7 8 8 5	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal ds. Código 6 9 2 0		Actividad secundaria 48. Código 8 5 6 0		Otras actividades 50. Código 1 2	
42. Fecha inicio actividad 2 8 0 5 1 1 1 1		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 1 2 7		51. Código 2 4 1 1	
52. Número establecimientos					
RESPONSABILIDADES, CALIDADES Y ATRIBUTOS					
53. Código 5 2 2 4 9					
05- Impte. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49- No responsable de IVA					
Obligados e dueños					
Exportadores					
54. Código 1 1 1 2 1 2 1 4 1 8 1 6 1 2 1 8 1 0 1 9 2 6					
55. Permis 66. Tipo Servicio 1 2 9					
57. Udo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folio: 0		61. Fecha 2023-08-29 12:43:00	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adoptarán los procedimientos administrativos sancionatorios e de suspensión, según el caso.					
Firma del solicitante:					
964. Nombre BERBESI SUAREZ JOSE ALEJANDRO					
965. Cargo CONTRIBUYENTE					

Fecha generación documento PDF: 29-08-2023 12:43:17PM

DIAN POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario 14942042021			
					
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2		161. Actividad económica Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establec 4 7 2 1		162. Nombre del establecimiento FRUTTI CREAMS	
163. Departamento Santander 6 8		164. Ciudad/Municipio Girón 3 0 7		165. Dirección CL 31 25 54	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 7 6 6 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 5 1 2 0 1		168. Teléfono 6 4 6 7 0 2 8	
169. Fecha de cierre 2 0 1 6 0 4 2 0		170. Tipo de establecimiento		171. Actividad económica	
172. Nombre del establecimiento		173. Departamento		174. Ciudad/Municipio	
175. Dirección		176. Número de matrícula mercantil		177. Fecha de la matrícula mercantil	
178. Teléfono		179. Fecha de cierre		180. Tipo de establecimiento	
181. Actividad económica		182. Nombre del establecimiento		183. Departamento	
184. Ciudad/Municipio		185. Dirección		186. Número de matrícula mercantil	
187. Fecha de la matrícula mercantil		188. Teléfono		189. Fecha de cierre	
190. Tipo de establecimiento		191. Actividad económica		192. Nombre del establecimiento	
193. Departamento		194. Ciudad/Municipio		195. Dirección	
196. Número de matrícula mercantil		197. Fecha de la matrícula mercantil		198. Teléfono	
199. Fecha de cierre		200. Tipo de establecimiento		201. Actividad económica	
202. Nombre del establecimiento		203. Departamento		204. Ciudad/Municipio	
205. Dirección		206. Número de matrícula mercantil		207. Fecha de la matrícula mercantil	
208. Teléfono		209. Fecha de cierre		210. Tipo de establecimiento	
211. Actividad económica		212. Nombre del establecimiento		213. Departamento	
214. Ciudad/Municipio		215. Dirección		216. Número de matrícula mercantil	
217. Fecha de la matrícula mercantil		218. Teléfono		219. Fecha de cierre	
220. Tipo de establecimiento		221. Actividad económica		222. Nombre del establecimiento	
223. Departamento		224. Ciudad/Municipio		225. Dirección	
226. Número de matrícula mercantil		227. Fecha de la matrícula mercantil		228. Teléfono	
229. Fecha de cierre		230. Tipo de establecimiento		231. Actividad económica	
232. Nombre del establecimiento		233. Departamento		234. Ciudad/Municipio	
235. Dirección		236. Número de matrícula mercantil		237. Fecha de la matrícula mercantil	
238. Teléfono		239. Fecha de cierre		240. Tipo de establecimiento	
241. Actividad económica		242. Nombre del establecimiento		243. Departamento	
244. Ciudad/Municipio		245. Dirección		246. Número de matrícula mercantil	
247. Fecha de la matrícula mercantil		248. Teléfono		249. Fecha de cierre	
250. Tipo de establecimiento		251. Actividad económica		252. Nombre del establecimiento	
253. Departamento		254. Ciudad/Municipio		255. Dirección	
256. Número de matrícula mercantil		257. Fecha de la matrícula mercantil		258. Teléfono	
259. Fecha de cierre		260. Tipo de establecimiento		261. Actividad económica	
262. Nombre del establecimiento		263. Departamento		264. Ciudad/Municipio	
265. Dirección		266. Número de matrícula mercantil		267. Fecha de la matrícula mercantil	
268. Teléfono		269. Fecha de cierre		270. Tipo de establecimiento	
271. Actividad económica		272. Nombre del establecimiento		273. Departamento	
274. Ciudad/Municipio		275. Dirección		276. Número de matrícula mercantil	
277. Fecha de la matrícula mercantil		278. Teléfono		279. Fecha de cierre	
280. Tipo de establecimiento		281. Actividad económica		282. Nombre del establecimiento	
283. Departamento		284. Ciudad/Municipio		285. Dirección	
286. Número de matrícula mercantil		287. Fecha de la matrícula mercantil		288. Teléfono	
289. Fecha de cierre		290. Tipo de establecimiento		291. Actividad económica	
292. Nombre del establecimiento		293. Departamento		294. Ciudad/Municipio	
295. Dirección		296. Número de matrícula mercantil		297. Fecha de la matrícula mercantil	
298. Teléfono		299. Fecha de cierre		300. Tipo de establecimiento	
301. Actividad económica		302. Nombre del establecimiento		303. Departamento	
304. Ciudad/Municipio		305. Dirección		306. Número de matrícula mercantil	
307. Fecha de la matrícula mercantil		308. Teléfono		309. Fecha de cierre	
310. Tipo de establecimiento		311. Actividad económica		312. Nombre del establecimiento	
313. Departamento		314. Ciudad/Municipio		315. Dirección	
316. Número de matrícula mercantil		317. Fecha de la matrícula mercantil		318. Teléfono	
319. Fecha de cierre		320. Tipo de establecimiento		321. Actividad económica	
322. Nombre del establecimiento		323. Departamento		324. Ciudad/Municipio	
325. Dirección		326. Número de matrícula mercantil		327. Fecha de la matrícula mercantil	
328. Teléfono		329. Fecha de cierre		330. Tipo de establecimiento	
331. Actividad económica		332. Nombre del establecimiento		333. Departamento	
334. Ciudad/Municipio		335. Dirección		336. Número de matrícula mercantil	
337. Fecha de la matrícula mercantil		338. Teléfono		339. Fecha de cierre	
340. Tipo de establecimiento		341. Actividad económica		342. Nombre del establecimiento	
343. Departamento		344. Ciudad/Municipio		345. Dirección	
346. Número de matrícula mercantil		347. Fecha de la matrícula mercantil		348. Teléfono	
349. Fecha de cierre		350. Tipo de establecimiento		351. Actividad económica	
352. Nombre del establecimiento		353. Departamento		354. Ciudad/Municipio	
355. Dirección		356. Número de matrícula mercantil		357. Fecha de la matrícula mercantil	
358. Teléfono		359. Fecha de cierre		360. Tipo de establecimiento	
361. Actividad económica		362. Nombre del establecimiento		363. Departamento	
364. Ciudad/Municipio		365. Dirección		366. Número de matrícula mercantil	
367. Fecha de la matrícula mercantil		368. Teléfono		369. Fecha de cierre	
370. Tipo de establecimiento		371. Actividad económica		372. Nombre del establecimiento	
373. Departamento		374. Ciudad/Municipio		375. Dirección	
376. Número de matrícula mercantil		377. Fecha de la matrícula mercantil		378. Teléfono	
379. Fecha de cierre		380. Tipo de establecimiento		381. Actividad económica	
382. Nombre del establecimiento		383. Departamento		384. Ciudad/Municipio	
385. Dirección		386. Número de matrícula mercantil		387. Fecha de la matrícula mercantil	
388. Teléfono		389. Fecha de cierre		390. Tipo de establecimiento	
391. Actividad económica		392. Nombre del establecimiento		393. Departamento	
394. Ciudad/Municipio		395. Dirección		396. Número de matrícula mercantil	
397. Fecha de la matrícula mercantil		398. Teléfono		399. Fecha de cierre	
400. Tipo de establecimiento		401. Actividad económica		402. Nombre del establecimiento	
403. Departamento		404. Ciudad/Municipio		405. Dirección	
406. Número de matrícula mercantil		407. Fecha de la matrícula mercantil		408. Teléfono	
409. Fecha de cierre		410. Tipo de establecimiento		411. Actividad económica	
412. Nombre del establecimiento		413. Departamento		414. Ciudad/Municipio	
415. Dirección		416. Número de matrícula mercantil		417. Fecha de la matrícula mercantil	
418. Teléfono		419. Fecha de cierre		420. Tipo de establecimiento	
421. Actividad económica		422. Nombre del establecimiento		423. Departamento	
424. Ciudad/Municipio		425. Dirección		426. Número de matrícula mercantil	
427. Fecha de la matrícula mercantil		428. Teléfono		429. Fecha de cierre	
430. Tipo de establecimiento		431. Actividad económica		432. Nombre del establecimiento	
433. Departamento		434. Ciudad/Municipio		435. Dirección	
436. Número de matrícula mercantil		437. Fecha de la matrícula mercantil		438. Teléfono	
439. Fecha de cierre		440. Tipo de establecimiento		441. Actividad económica	
442. Nombre del establecimiento		443. Departamento		444. Ciudad/Municipio	
445. Dirección		446. Número de matrícula mercantil		447. Fecha de la matrícula mercantil	
448. Teléfono		449. Fecha de cierre		450. Tipo de establecimiento	
451. Actividad económica		452. Nombre del establecimiento		453. Departamento	
454. Ciudad/Municipio		455. Dirección		456. Número de matrícula mercantil	
457. Fecha de la matrícula mercantil		458. Teléfono		459. Fecha de cierre	
460. Tipo de establecimiento		461. Actividad económica		462. Nombre del establecimiento	
463. Departamento		464. Ciudad/Municipio		465. Dirección	
466. Número de matrícula mercantil		467. Fecha de la matrícula mercantil		468. Teléfono	
469. Fecha de cierre		470. Tipo de establecimiento		471. Actividad económica	
472. Nombre del establecimiento		473. Departamento		474. Ciudad/Municipio	
475. Dirección		476. Número de matrícula mercantil		477. Fecha de la matrícula mercantil	
478. Teléfono		479. Fecha de cierre		480. Tipo de establecimiento	
481. Actividad económica		482. Nombre del establecimiento		483. Departamento	
484. Ciudad/Municipio		485. Dirección		486. Número de matrícula mercantil	
487. Fecha de la matrícula mercantil		488. Teléfono		489. Fecha de cierre	
490. Tipo de establecimiento		491. Actividad económica		492. Nombre del establecimiento	
493. Departamento		494. Ciudad/Municipio		495. Dirección	
496. Número de matrícula mercantil		497. Fecha de la matrícula mercantil		498. Teléfono	
499. Fecha de cierre		500. Tipo de establecimiento		501. Actividad económica	
502. Nombre del establecimiento		503. Departamento		504. Ciudad/Municipio	
505. Dirección		506. Número de matrícula mercantil		507. Fecha de la matrícula mercantil	
508. Teléfono		509. Fecha de cierre		510. Tipo de establecimiento	
511. Actividad económica		512. Nombre del establecimiento		513. Departamento	
514. Ciudad/Municipio		515. Dirección		516. Número de matrícula mercantil	
517. Fecha de la matrícula mercantil		518. Teléfono		519. Fecha de cierre	
520. Tipo de establecimiento		521. Actividad económica		522. Nombre del establecimiento	
523. Departamento		524. Ciudad/Municipio		525. Dirección	
526. Número de matrícula mercantil		527. Fecha de la matrícula mercantil		528. Teléfono	
529. Fecha de cierre		530. Tipo de establecimiento		531. Actividad económica	
532. Nombre del establecimiento		533. Departamento		534. Ciudad/Municipio	
535. Dirección		536. Número de matrícula mercantil		537. Fecha de la matrícula mercantil	
538. Teléfono		539. Fecha de cierre		540. Tipo de establecimiento	
541. Actividad económica		542. Nombre del establecimiento		543. Departamento	
544. Ciudad/Municipio		545. Dirección		546. Número de matrícula mercantil	
547. Fecha de la matrícula mercantil		548. Teléfono		549. Fecha de cierre	
550. Tipo de establecimiento		551. Actividad económica		552. Nombre del establecimiento	
553. Departamento		554. Ciudad/Municipio		555. Dirección	
556. Número de matrícula mercantil		557. Fecha de la matrícula mercantil		558. Teléfono	
559. Fecha de cierre		560. Tipo de establecimiento		561. Actividad económica	
562. Nombre del establecimiento		563. Departamento		564. Ciudad/Municipio	
565. Dirección		566. Número de matrícula mercantil		567. Fecha de la matrícula mercantil	
568. Teléfono		569. Fecha de cierre		570. Tipo de establecimiento	
571. Actividad económica		572. Nombre del establecimiento		573. Departamento	
574. Ciudad/Municipio		575. Dirección		576. Número de matrícula mercantil	
577. Fecha de la matrícula mercantil		578. Teléfono		579. Fecha de cierre	
580. Tipo de establecimiento		581. Actividad económica		582. Nombre del establecimiento	
583. Departamento		584. Ciudad/Municipio		585. Dirección	
586. Número de matrícula mercantil		587. Fecha de la matrícula mercantil		588. Teléfono	
589. Fecha de cierre		590. Tipo de establecimiento		591. Actividad económica	
592. Nombre del establecimiento		593. Departamento		594. Ciudad/Municipio	
595. Dirección		596. Número de matrícula mercantil		597. Fecha de la matrícula mercantil	
598. Teléfono		599. Fecha de cierre		600. Tipo de establecimiento	
601. Actividad económica		602. Nombre del establecimiento		603. Departamento	
604. Ciudad/Municipio		605. Dirección		606. Número de matrícula mercantil	
607. Fecha de la matrícula mercantil		608. Teléfono		609. Fecha de cierre	
610. Tipo de establecimiento		611. Actividad económica		612. Nombre del establecimiento	
613. Departamento		614. Ciudad/Municipio		615. Dirección	
616. Número de matrícula mercantil		617. Fecha de la matrícula mercantil		618. Teléfono	
619. Fecha de cierre		620. Tipo de establecimiento		621. Actividad económica	
622. Nombre del establecimiento		623. Departamento		624. Ciudad/Municipio	
625. Dirección		626. Número de matrícula mercantil		627. Fecha de la matrícula mercantil	
628. Teléfono		629. Fecha de cierre		630. Tipo de establecimiento	
631. Actividad económica		632. Nombre del establecimiento		633. Departamento	
634. Ciudad/Municipio		635. Dirección		636. Número de matrícula mercantil	
637. Fecha de la matrícula mercantil		638. Teléfono		639. Fecha de cierre	
640. Tipo de establecimiento		641. Actividad económica		642. Nombre del establecimiento	
643. Departamento		644. Ciudad/Municipio		645. Dirección	
646. Número de matrícula mercantil		647. Fecha de la matrícula mercantil		648. Teléfono	
649. Fecha de cierre		650. Tipo de establecimiento		651. Actividad económica	
652. Nombre del establecimiento		653. Departamento		654. Ciudad/Municipio	
655. Dirección		656. Número de matrícula mercantil		657. Fecha de la matrícula mercantil	
658. Teléfono		659. Fecha de cierre		660. Tipo de establecimiento	
661. Actividad económica		662. Nombre del establecimiento		663. Departamento	
664. Ciudad/Municipio		665. Dirección		666. Número de matrícula mercantil	
667. Fecha de la matrícula mercantil		668. Teléfono		669. Fecha de cierre	
670. Tipo de establecimiento		671. Actividad económica		672. Nombre del establecimiento	
673. Departamento		674. Ciudad/Municipio		675. Dirección	
676. Número de matrícula mercantil		677. Fecha de la matrícula mercantil		678. Teléfono	
679. Fecha de cierre		680. Tipo de establecimiento		681. Actividad económica	
682. Nombre del establecimiento		683. Departamento		684. Ciudad/Municipio	
685. Dirección		686. Número de matrícula mercantil		687. Fecha de la matrícula mercantil	
688. Teléfono		689. Fecha de cierre		690. Tipo de establecimiento	
691. Actividad económica		692. Nombre del establecimiento		693. Departamento	
694. Ciudad/Municipio		695. Dirección		696. Número de matrícula mercantil	
697. Fecha de la matrícula mercantil		698. Teléfono		699. Fecha de cierre	
700. Tipo de establecimiento		701. Actividad económica		702. Nombre del establecimiento	
703. Departamento		704. Ciudad/Municipio		705. Dirección	
706. Número de matrícula mercantil		707. Fecha de la matrícula mercantil		708. Teléfono	
709. Fecha de cierre		710. Tipo de establecimiento		711. Actividad económica	
712. Nombre del establecimiento		713. Departamento		714. Ciudad/Municipio	
715. Dirección		716. Número de matrícula mercantil		717. Fecha de la matrícula mercantil	
718. Teléfono		719. Fecha de cierre		720. Tipo de establecimiento	
721. Actividad económica		722. Nombre del establecimiento		723. Departamento	
724. Ciudad/Municipio		725. Dirección		726. Número de matrícula mercantil	
727. Fecha de la matrícula mercantil		728. Teléfono		729. Fecha de cierre	
730. Tipo de establecimiento		731. Actividad económica		732. Nombre del establecimiento	
733. Departamento		734. Ciudad/Municipio		735. Dirección	
736. Número de matrícula mercantil		737. Fecha de la matrícula mercantil		738. Teléfono	
739. Fecha de cierre		740. Tipo de establecimiento		741. Actividad económica	
742. Nombre del establecimiento		743. Departamento		744. Ciudad/Municipio	
745. Dirección		746. Número de matrícula mercantil		747. Fecha de la matrícula mercantil	
748. Teléfono		749. Fecha de cierre		750. Tipo de establecimiento	
751. Actividad económica		752. Nombre del establecimiento		753. Departamento	
754. Ciudad/Municipio		755. Dirección		756. Número de matrícula mercantil	
757. Fecha de la matrícula mercantil		758. Teléfono		759. Fecha de cierre	
760. Tipo de establecimiento		761. Actividad económica		762. Nombre del establecimiento	
763. Departamento		764. Ciudad/Municipio		765. Dirección	
766. Número de matrícula mercantil		767. Fecha de la matrícula mercantil		768. Teléfono	
769. Fecha de cierre		770. Tipo de establecimiento		771. Actividad económica	
772. Nombre del establecimiento		773. Departamento		774. Ciudad/Municipio	
775. Dirección		776. Número de matrícula mercantil		777. Fecha de la matrícula mercantil	
778. Teléfono		779. Fecha de cierre		780. Tipo de establecimiento	
781. Actividad económica		782. Nombre del establecimiento		783. Departamento	
784. Ciudad/Municipio		785. Dirección		786. Número de matrícula mercantil	



CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 91180737
NOMBRES Y APELLIDOS	Berbesi Suarez, Jose Alejandro
TIPO DE AFILIADO	Cotizante
TIPO DE TRABAJADOR	N/A
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/10/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Berbesi Suarez, Jose Alejandro, a los 28 días del mes de agosto del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91180737**, se encuentra afiliado/a desde **01/03/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de agosto de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



184746-T

JOSE ALEJANDRO
BERBESI SUAREZ
C.C. 91188737

RES. INSCRIPCION 848 DEL 23/12/2013
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

282678

138629

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 48 Of. 301 en Bogotá D.C.



Firma



DAVIVIENDA

46

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**GIRON,
SANTANDER,
COLOMBIA,
ALCALDIA DE GIRON**

12/09/2023

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ** con Cédula de Ciudadanía número **91180737**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	047370008436
Fecha de apertura	12/08/2008

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de agosto de 2023, a las 11:58:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91180737
Código de Verificación	91180737230829115801

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR
Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230242285



PIB
11:59:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91180737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

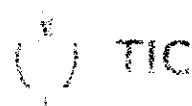
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91180737 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/09/2023 10:48 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:52 PM horas del 29/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91180737

Apellidos y Nombres: **BERBESI SUAREZ JOSE ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ara-c-atc@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/08/2023 12:02:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **91180737**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71449013**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Girón, septiembre 2023

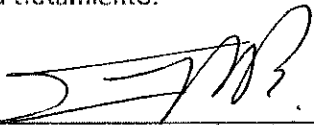
Doctor
RUBÉN DARÍO ROJAS HERRERA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Alcaldía de Girón
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por Delitos sexuales contra menores de edad.

El (la) suscrito José Alejandro Berbesi Suarez (a) identificado con CC. /
C.E. No. 91180737 expedida en Gm autoriza libre, expresa
e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de
2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía De Girón con NIT.890.204.802-6, a
consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra
personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa y Policía Nacional de Colombia,
de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse
a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de
conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley
1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en
www.gironsantander.gov.co, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de
los fines de su tratamiento.

Firma:



Nombre:

José Alejandro Berbesi Suarez

C.C./C.E:

91.180.737

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:21 horas del 29/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91180737**, Apellidos y Nombres **BERBESI SUAREZ JOSE ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA GIRON**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

117203

🕒 **Horario:** lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelo, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 315 97 00 ext. 33552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** di.investigacion@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/di
📷 **Instagram:** [di_policia](https://www.instagram.com/di_policia)
🐦 **Twitter:** [di_policia](https://twitter.com/di_policia)



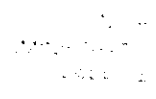
Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colpatria.com.co

www.800.co



**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:
F C D 0 F 3 F 7 8 1 F 4 6 7 F 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91180737 de GIRON (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 184746-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



MD. ERNESTO PEREZ DELGADO
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 08941
Teléfono 3022146016
DIRECCIÓN: Carrera 25 # 29-12 Girón Centro
INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post Incapacidad ☐ Caso Ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: 26/AGOSTO DE 2022	Empresa: ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRON
Nombre: JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ	Doc. Identidad: 91.180.737
Cargo: CONTRATISTA	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR ☒	2. OPTOMETRIA: NO REALIZADA	3. AUDIOMETRIA: NO REALIZADA
4. PERFIL LIPIDICO. COLESTEROL, TRIGLICERIDOS: NO REALIZADOS	5. GLICEMIA: NO REALIZADA	6. PRUEBAS VESTIBULARES PARA TRABAJO EN ALTURA: NORMALES
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION	EXAMEN PERIÓDICO	SI	NO
Apto para el cargo	X				Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Aplazado					Requiere restricciones de actividades		
Apto con restricciones					Requiere reubicación laboral		
Apto para trabajar en alturas					Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en espacios confinados					Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido					Apto para trabajar en espacios confinados		
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista					EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
					Sospecha de Enfermedad Profesional		
					Secuelas de Accidente de Trabajo		
					Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

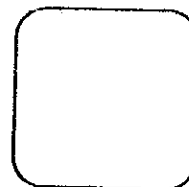
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, PRACTICAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

REMISION	SI	NO	X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO
----------	----	----	---	-----	----	----	-----	----	----

ERNESTO PEREZ DELGADO
Médico Esp. Salud Ocupacional
Licencia 8941

Trabajador
C.C.

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



	RESOLUCION	CODIGO	AF-JE-R-00
		VERSION	0
		FECHA DE ACTUACION	22/04/2017
		PAGINA	1 de 1

RESOLUCION NUMERO 000 8947 DE 2017

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y.

CONSIDERANDO:

Que ERNESTO PEREZ DELGADO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13821404 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: ERNESTO PEREZ DELGADO. - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13821404, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTICULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTICULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 20 JUN. 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Valde: Salmeron Remon Santos - Director de Control y Vigilancia y Control
 Apoyos: Yulissa Hernandez G. - - - - - Profesional Especializada Oficina de Asesoría en Salud E.O.G.C.
 Prevenc: Fabian Carlos Delgado - Grupo de Asesoría en Salud E.O.G.C.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.05

Pág. 1 de 1

Versión:

01

Fecha de Aprobación:

19/01/2021

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ** identificado con C.C N°. **91.180.737 DE GIRÓN**, es profesional, posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios y cursos:

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
17 DE NOVIEMBRE DE 2006

EXPERIENCIA LABORAL:

ENTIDAD/EMPRESA: ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA BOTIN DE ORO

OBJETO/CARGO: COORDINADOR DE ESCUELA DEPORTIVA

FECHA INICIO: 10 DE ENERO DE 2022

FECHA TERMINACIÓN: 20 DE ENERO DE 2023

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Girón Santander para prestar el objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4.

Girón,

20 SEP 2022

RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.06	Pág. 1 de 1
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	10/12/2021	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ** con el fin de: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4**, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Deportes y Recreación

2. IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el proponente **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ**, se ajusta a los requerimientos, cuenta con los estudios, la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE M/CTE (\$ 8.100.000)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **JOSE ALEJANDRO BERBESI SUAREZ**, se ajusta a las exigencias requeridas por los estudios y documentos previos establecidos por la **Secretaria De Deportes y Recreación** para **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR ZONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 4**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Girón, 20 SEP 2023

RUBEN DARIO ROJAS HERRERA
Jefe Oficina de Contratación